

RESOLUCIÓN No. 056 -DPE-CGAJ-2015

**ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral primero del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley”*;

Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para la Contratación Directa de Consultoría;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de *“Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición, o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría ...”*, entre ellos el proceso de Contratación Directa de Consultoría;

Que, la Directora Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, con fecha 04 de marzo de 2015, elaboró los Términos de Referencia para la *“Consultoría para realizar la primera parte de una Investigación Histórica del Desarrollo Institucional de la Defensoría del Pueblo del Ecuador en los últimos 20 años, la Evolución de su rol de protección y promoción de los derechos fundamentales y su impacto en el Ecuador”*, en los cuales se establece entre otros aspectos el presupuesto referencial de USD \$4.464,28 dólares más IVA; y, un plazo de 60 días,

JLA/CGAJ




contados a partir de la suscripción del contrato; lo cual es revisado por la Directora General de Educación e Investigación, y aprobado por el Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza (S) y la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el documento antes mencionado;

Que, la Directora Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, con fecha 17 de abril de 2015, elaboró el Informe de Idoneidad para la contratación de la "Consultoría para realizar la primera parte de una Investigación Histórica del Desarrollo Institucional de la Defensoría del Pueblo del Ecuador en los últimos 20 años, la Evolución de su rol de protección y promoción de los derechos fundamentales y su impacto en el Ecuador", en la cual manifiesta que dicha unidad administrativa ha obtenido hojas de vida de varias profesionales que puedan realizar la referida consultoría, y luego de su revisión recomienda que se invite a la Abg. Mónica Fernanda Vera Puebla con RUC 1715264097001, para realizar la consultoría en el plazo de ejecución de 60 días calendario y con un presupuesto referencial de USD \$4.464,28 más IVA, al ser la más adecuada a los intereses institucionales; lo cual es revisado por la Directora General de Educación e Investigación, y aprobado por el Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza (S) y la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el citado documento;

Que, la Directora Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, mediante memorando No. DPE-DNTGDEM-2015-0017-M de 17 de abril de 2015, solicitó a la Directora Nacional Financiera, se emita la certificación presupuestaria correspondiente a la actividad: "Contratación de consultoría para elaboración de publicación por los 20 años de la DPE.", cuya subactividad es: "Ejecución de consltoria", con cargo a la Cuenta 530601: "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", por un valor de USD \$5.000,00 (cinco mil 00/100 dólares);

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2015-0459-M de 21 de abril de 2015, emite la Certificación Presupuestaria No. 396 de 21 de abril de 2015, ítem 530601, descripción "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", para el cumplimiento de la actividad: Ejecución de Consultoría "Publicación por los 20 años de la DPE", por USD \$5.000,00 incluido el IVA de la Dirección Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, constante en Mayo y Junio de 2015;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0253-M de 24 de abril de 2015, remite la Certificación PAC No-008-DNA-2015 de 24 de abril de 2015, elaborada por la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa y autorizada por el Director Nacional Administrativo, en la cual certifica que: *"la actividad "Contratación de consultoría para elaboración de publicación por los 20 años de la DPE" se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, con cargo a la partida 530601 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de USD 5.000,00 (Cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan*

Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.”;

Que, la Directora Nacional de Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia, mediante memorando No. DPE-DNTGDEM-2015-0019-M, de 24 de abril de 2015, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice el inicio del proceso de contratación de la “Consultoría para realizar la primera parte de una Investigación Histórica del Desarrollo Institucional de la Defensoría del Pueblo del Ecuador en los últimos 20 años, la Evolución de su rol de protección y promoción de los derechos fundamentales y su impacto en el Ecuador”, para lo cual adjunta los Términos de Referencia, el Informe de Idoneidad, Certificación Presupuestaria, la Certificación PAC, la Hoja de Vida de la Abg. Mónica Fernanda Vera Puebla, copia de RUC y RUP de la consultora propuesta, lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma y nota insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0292-M de 06 de mayo de 2015, remite el pliego del proceso de Contratación Directa Consultoría, signado con el código No. CDC-DPE-002-2015, para la contratación de la “Consultoría para realizar la primera parte de una Investigación Histórica del Desarrollo Institucional de la Defensoría del Pueblo del Ecuador en los últimos 20 años, la Evolución de su rol de protección y promoción de los derechos fundamentales y su impacto en el Ecuador”, y solicita la elaboración de la respectiva resolución de autorización de inicio de proceso;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No. 048-DPE-CGAJ-2015 de 11 de mayo de 2015, resuelve: **1)** Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa Consultoría, signado con el código No. CDC-DPE-002-2015 y aprobar el Pliego del mismo, para la “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA PRIMERA PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS, LA EVOLUCIÓN DE SU ROL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU IMPACTO EN EL ECUADOR”, de acuerdo con el Estudio, términos de referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso; **2)** Autorizar se invite a la Abg. Mónica Fernanda Vera Puebla con RUC 1715264097001, a fin de que presente su oferta dentro del cronograma del proceso establecido en el Pliego; **3)** Designar al señor Gabriel Casañas, Asesor 4 de la Coordinación General Administrativa Financiera; y, al/a Director/a Nacional Técnico/a de Gestión Documental Especializada y Multimedia, para que realicen el análisis de la oferta presentada, estableciendo sus atribuciones dentro del proceso; **4)** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de dicha Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conjuntamente con la Invitación y Pliego; entre otras;

Que, con fecha 13 de mayo de 2015, a las 15h00, a través del Portal institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, la Defensoría del Pueblo publicó el proceso para la “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA

JLA/CGAJ
809
X



PRIMERA PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS, LA EVOLUCIÓN DE SU ROL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU IMPACTO EN EL ECUADOR”, en el cual constan el Pliego y la Invitación a la Abg. Mónica Vera Puebla, para que presente su oferta técnica y económica para la referida contratación;

Que, mediante “Acta de Preguntas y Aclaraciones del procedimiento de contratación pública No. CDC-DPE-002-2015”, de fecha 14 de mayo de 2015, los servidores designados para el efecto, proceden a responder o aclarar las preguntas formuladas por el oferente invitado dentro de este proceso, y en lo principal realizan la siguiente aclaración: *“La oferente invitada para presentar su oferta al presente procedimiento de contratación pública deberá revisar minuciosamente el pliego y los términos de referencia que se encuentran publicados en el Sistema Oficial de Contratación Pública en varios formatos.”*;

Que, dentro del cronograma del control del proceso publicado oficialmente en el Sistema Oficial de Contratación Pública, a través del portal institucional del SERCOP, consta como fecha límite para la entrega de ofertas el 18 de mayo de 2015, a las 12h30; sin embargo, en esta fecha se presentaron inconvenientes en el Portal de Contratación Pública desde las 08h53am hasta las 13h10pm, por lo que el Sistema Oficial de Contratación Pública procedió a la reprogramación de procesos de contratación afectados el 18 de mayo de 2015, como consta en el menú “Alertas y Notificaciones” de la página institucional del SERCOP;

Que, en atención a la invitación efectuada y conforme a la reprogramación de procesos de contratación afectados el 18 de mayo de 2015 por el SERCOP; habiéndose establecido como fecha límite para la entrega de ofertas el 20 de mayo de 2015, a las 12h30, la Abg. Mónica Vera Puebla presentó su oferta técnica y económica, por el valor de USD \$4.464,28 dólares sin IVA, la misma que fue recibida con fecha 20 de mayo de 2015, a las 11h48, conforme a la fe de presentación inserta en el sobre único de la oferta;

Que, mediante “Acta de Apertura y Convalidación de la Oferta” de 20 de mayo del 2015, a las 13h30, suscrita por los servidores designados para el efecto, consta la apertura del sobre y la verificación de errores susceptibles de convalidación, y en lo principal han verificado que no existen errores susceptibles de convalidación y finalmente solicitan a la Dirección Nacional Administrativa la publicación del Acta en el portal institucional del SERCOP;

Que, mediante Informe de “Resultado de Calificación de Ofertas”, de 21 de mayo de 2015, los servidores designados para el efecto, realizan la calificación de la única oferta presentada, y dejan constancia como resultado que si cumple con los requisitos mínimos, lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en el referido documento;

Que, mediante “Acta de Negociación” de 22 de mayo de 2015, a las 14h30, suscrita

entre la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Defensoría del Pueblo y la Abg. Mónica Fernanda Vera Puebla, Consultora, se efectúa la negociación dentro del presente proceso de contratación, en cuyo contenido en lo principal consta que la consultora manifiesta: *“... que por la complejidad en el desarrollo de investigación histórica del desarrollo institucional de la Defensoría del Pueblo del Ecuador en los últimos 20 años, la evolución de su rol de protección y promoción de los derechos fundamentales y su impacto en el Ecuador, y el corto tiempo no le es posible realizar una rebaja a su oferta económica.”*. Finalmente consta en la referida Acta: *“Por lo tanto, como resultado de esta negociación realizada por las partes, se mantendría como la oferta económica final, el valor presentado y registrado a través del portal de compras públicas de cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 28/100 centavos (USD.4464,28.) más IVA.”*;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el “CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA PRIMERA PARTE DE UNA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS, LA EVOLUCIÓN DE SU ROL DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU IMPACTO EN EL ECUADOR”, a favor de la Abg. Mónica Fernanda Vera Puebla con RUC 1715264097001, por el valor de Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 28/100 centavos (USD \$4.464,28) más IVA, y por el plazo de sesenta días, contado desde la fecha de suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Designar al/a Director/a Nacional Técnica de Gestión Documental

JLA/CGAJ
89/9
X



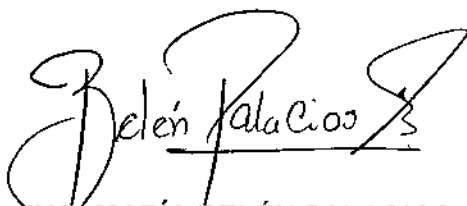
Especializada y Multimedia, o quien haga sus veces, como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia constantes en el Pliego.

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador/a del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

Art. 6.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Art. 7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese la Coordinación General de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional Financiera, Dirección Nacional Administrativa, y el Administrador/a del contrato, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de mayo de 2015.



ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA